

sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a los demandados en su domicilio la publicación del presente servirá de notificación a los mismos a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicados.

Bienes objeto de subasta

1.^a Finca número 32.368, inscrita al tomo 970, del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Local en planta baja, plaza de Santo Ángel, constando de 81 metros cuadrados, saliendo a subasta únicamente la mitad indivisa de la misma. Valoración total: 7.290.000 pesetas.

2.^a y 3.^a Fincas 2.064 y 2.066, inscritas al tomo 1.190 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Se tratan de plaza de garaje y trastero que están juntos en el mismo edificio, avenida López Pinto, hoy Andalucía, 66 y 67 duplicado; valorándose la primera en 2.000.000 de pesetas y la segunda y trastero en 200.000 pesetas, con una superficie de 2,40 metros cuadrados.

4.^a Finca número 597, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, situada en la calle Cervantes, número 49. Consta de una superficie de 138,96 metros cuadrados. Sale a subasta la mitad indivisa de la misma, siendo su valoración total de 16.663.600 pesetas.

Dado en Cádiz a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—16.384.

CARBALLIÑO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Carballiño (Ourense), a instancias del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prada Martínez, contra don Eladio Conde Oliveira, a fin de que en el plazo de diez días pague al «Banco Simeón, Sociedad Anónima», la suma de 2.494.576 pesetas, importe de la deuda el día 23 de mayo de 1997, más los intereses devengados desde esa fecha y los gastos y costas que se originen en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a don Eladio Conde Oliveira, cuyo último domicilio conocido fue en Carballiño, calle Conde Vallellano, número 53, 6.º, derecha, expido, sello y firma la presente, en Carballiño a 10 de febrero de 1998.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—16.135.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, de conformidad con la providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de pieza separada justicia gratuita/separación, seguidos con el número 135/1995, a instancias de don Jaime Andrés Luz Ivars, representado por la Procuradora señora Arias Nieto, en los que se ha acordado celebrar juicio verbal civil con la demandada doña Maika Majan, cuyo domicilio se desconoce

y en cuya providencia se ha acordado citar a dicha demandada para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas para la celebración del correspondiente juicio verbal, con la prevención de que no comparecer se continuará el trámite con la sola intervención del Letrado del Estado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación a la demandada referida, expido el presente que firmo en Carlet a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria.—16.363-E.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente Resolución: Asunto: 272/1995, juicio de cognición. Partes: «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don César Martín Pons Iser y doña Concepción Cardenete Rivera.

El Secretario señor Soriano Minguillón formula la siguiente propuesta de providencia:

Los precedentes escritos presentados por el Procurador señor Rivera Llorens, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta el bien inmueble a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el 22 de mayo, a las diez horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Almazora, calle Santo Cristo, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, libro 278, folio 11, finca 28.413, valorada como valor final de mercado en 6.000.000 de pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación al demandado para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—16.317.

CEUTA

Edicto

Por el presente, se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 406/1996, a instancias del Procurador señor Herrero Jiménez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ahmed Ahmed Mohamed Subaire y doña Malika Mohamed Hamadi, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.946.700 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, esta dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.946.700 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta corriente número 1308/000/18/0406/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2: Local de negocio en la planta baja derecha, según se entra al edificio de la casa radicada en Ceuta, barriada de La Almadra, colonia Romeu, carretera de Ceuta a Tetuán, sin número, con acceso directo por dicha carretera y por el portal del total inmueble. Tiene una superficie de 109 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, portal de entrada al total edificio, escaleras generales, cuartos de aseo y local izquierda de esta misma planta; derecha y fondo, con propiedades de don José Cruzado Canca, y por el frente, con la carretera de su situación. Cuota: 25.005 por 100.

Dado en Ceuta a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.338.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1997, a instancia de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Soriano Ruiz y doña Ana Molina Martínez, en reclamación de 3.723.687 pesetas de principal, más 2.054.681 pesetas de intereses ordinarios y 500.842 pesetas de intereses de demora, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de mayo de 1998, para la primera; 8 de junio de 1998, para la segunda, y 13 de julio de 1998, para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta,

dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, en el término municipal de Blanca, en el partido de la Casa de Pinar, un edificio destinado a vivienda, con patio, que ocupa la vivienda 10 metros de fachada por 9 metros de fondo, que hacen la superficie de 90 metros cuadrados, y el patio mide 10 metros de fachada por 6 metros de fondo, osea, 60 metros cuadrados, que todo hace la total superficie de 150 metros cuadrados. Sólo consta de planta baja, cubriéndose de terraza en cuanto a la mitad de lo edificado. Linda: Al sur, en línea de 10 metros, con calle en proyecto; norte, en línea de 10 metros con calle en proyecto; saliente, en línea de 15 metros, con don Ambrosio Molina Ortega, y al poniente, en línea de 15 metros, con don José Medrano Palazón. Su fachada está orientada a mediodía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 826, libro 79 de Blanca, folio 47, finca número 7.594.

Valoración: 6.240.000 pesetas.

Dado en Cieza a 15 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—16.209.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Eurocons, Europa Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0561/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno, señalada con el número 16, correspondiente al sector 6 de las normas subsidiarias, del término municipal de Alpedrete, al sitio del Nogal, manzana P-3.2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.717, libro 124 de Alpedrete, folio 222, finca número 6.300.

B) Parcela de terreno señalada con el número 17, correspondiente al sector 6 de las normas subsidiarias del término municipal de Alpedrete, al sitio del Nogal, manzana P-3.2.

Inscrita en el registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.718, libro 125 de Alpedrete, folio 1, finca registral 6.301.

Tipo de subasta:

Finca registral número 6.300: 18.200.000 pesetas.

Finca registral número 6.301: 18.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de marzo de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—16.185.